



San Carlos de Bariloche

Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° DPB:0000002/2025

VISTO:

- La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la Dra. Analía Woloszczuk para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 3°, 4°, 5° y 6° de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.
- La Resolución DPB N° 00000016/2023, de fecha 11 de Diciembre de 2023, mediante la cual se designó a la Sra. **Tobar Castro, Helen Patricia Uclive (Cuit 23-92808765-4)** en esta Defensoría del Pueblo;

CONSIDERANDO :

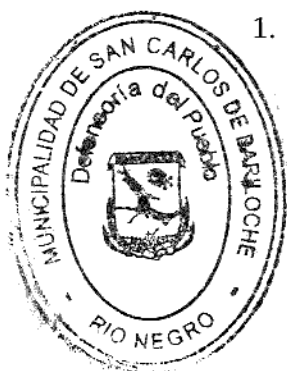
- Que las Resoluciones mencionadas en el Visto, indican que la designación fue efectuada hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, es decir, otorga la discrecionalidad de poner fin a la designación.
- Que las tareas encomendadas a **Tobar Castro, Helen Patricia Uclive (Cuit 23-92808765-4)** han sido concluidas con eficiencia y compromiso, dando por finalizado el trabajo encomendado y por el cual fue designada en la Defensoría del Pueblo.
- Que entonces, en función de la Ordenanza mencionada, y considerando que se poseen todas las facultades y atribuciones legales para emitir la presente, es que se debe dejar sin efecto a partir del día 01 de Febrero de 2025, la **Resolución N° 00000016/2023** de fecha 11 de Diciembre de 2023 que designara a **Tobar Castro, Helen Patricia Uclive (Cuit 23-92808765-4)**
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **DEJAR SIN EFECTO** a partir del día 01 de Febrero de 2025, la designación de **Tobar Castro, Helen Patricia Uclive (Cuit 23-92808765-4)** efectuada a través de la Resolución DPB N° 00000016/2023, de fecha 11 de Diciembre de 2023.





**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

*Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24*

2. **COMUNICAR** la presente al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones finales correspondientes, y a los fines administrativos que corresponda
3. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Abogada Graciela Klein.
4. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Febrero de 2025.



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche